



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Villarrubia de los Ojos
Registro de entidades: 00113966



**ANUNCIO APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL BOLSA DE TRABAJO
"CONDUCTOR DE AUTOBÚS DEL S.E.D. PARA EL CENTRO DE MAYORES"**

Por Resolución de Alcaldía nº.: 2018-0180 de fecha 25/06/2018, se ha aprobado provisionalmente la Bolsa de Trabajo de referencia y que dice literalmente:

"Vista la propuesta de la Comisión de Valoración reunida el día 14 de junio de 2018 para valorar la documentación presentada por los aspirantes en el procedimiento para constituir Bolsa de Trabajo Temporal:

- **Conductor de Autobús del Servicio de Estancias Diurnas para el Centro de Mayores**

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Establecer como única causa de exclusión en el procedimiento la que se indica a continuación:

- Causa 1: No acreditar requisito de acceso de Conductor de Autobús: **Estar en posesión del Graduado Escolar ó similar.**

SEGUNDO.- Visto el empate producido entre varios aspirantes de la Bolsa de Trabajo Temporal de Conductor de Autobús del Servicio de Estancias Diurnas con una puntuación total de 0 puntos, se hace imposible establecer un criterio objetivo para dirimir este empate según lo establecido en la Base Quinta de las Bases Generales, por ello, esta Comisión de Selección acuerda tener en cuenta el orden alfabético determinado en la Resolución de 15/12/2017, de la Dirección General de la Función Pública y Justicia, por la que se publica la letra por la que deberá comenzar el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos selectivos que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2018 (DOCM nº 249, de 28 de diciembre de 2017), que dispone:

"según el resultado de dicho sorteo público, el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos selectivos de ingreso que se convoquen durante el año 2018 por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos dependientes, se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience con la letra "M".

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra "N", y así sucesivamente".

TERCERO.- Aprobar la siguiente **Lista Provisional de Bolsa de Trabajo Temporal de Conductor de Autobús del Servicio de Estancias Diurnas**, según el siguiente detalle:

Encarnación Medina Juárez (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 26/06/2018
HASH: 98fc52e63e0b925cd421cae6c0d28ed5



Cód. Validación: 3S4HP26HDHL727SFLFRH4COJ | Verificación: http://villarrubiadelosojos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 1 de 2



	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	ADMITIDO (requisitos previos)	EXP. ADM. PUBLICA	EXP. OTROS SECTORES	FORMACION	TOTAL	Causa de exclusión
1	Rafael	Ceballos Rocha	02259329 Q	SI	0	0,71	0	0,71	
2	Óscar	Gómez-Porro Martín-Consuegra	70576409N	SI	0	0	0,4	0,40	
3	Sergio	Párraga Romero	05697391S	SI	0	0	0	0,00	
4	Félix	Alberca Ruiz	06253640D	SI	0	0	0	0,00	
5	Jesús	Gómez-Porro Román	05684027Z	NO	0	0	0	0,00	1

CUARTO.- Anunciar el resultado del Proceso Selectivo en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, indicando que los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, **dispondrán de un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.** Asimismo, en el plazo anteriormente mencionado los aspirantes admitidos podrán formular reclamaciones frente a la puntuación asignada.

En el caso de que no se formularsen reclamaciones, el resultado se elevará a definitivo.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la siguiente sesión que se celebre."

En Villarrubia de los Ojos,

La Sra. Alcaldesa,
Fdo.: D^a. Encarnación Medina Juárez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN.



Cod. Validación: 3SA4P28HDHL727SFLFRHC4CCUJ | Verificación: <http://villarrubiadelosojos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2